

RESOLUCIÓN N°: 3430/26.-

Ramallo, 30 de abril de 2026.-

VISTO:

La conmemoración del **Día Internacional del Trabajador**, a celebrarse el **1° de mayo**; y

CONSIDERANDO:

Que esta fecha recuerda la histórica lucha de los trabajadores por condiciones laborales dignas, jornada justa y el reconocimiento de derechos fundamentales;

Que en nuestro país, y en el distrito de Ramallo el trabajo constituye un eje central del desarrollo local, vinculado tanto a la actividad industrial, agropecuaria, comercial, rural y de servicios;

Que los trabajadores y trabajadoras de Ramallo han sido protagonistas del crecimiento de la comunidad, sosteniendo con esfuerzo diario la producción, el empleo y el entramado social;

Que el contexto económico actual presenta dificultades que afectan el poder adquisitivo, la estabilidad laboral y las condiciones de empleo;

Que resulta necesario que este Honorable Concejo Deliberante exprese no solo su reconocimiento, sino también su compromiso con la defensa del trabajo digno, el empleo registrado y la generación de oportunidades;

Que reivindicar el valor del trabajo implica también acompañar políticas que protejan a quienes trabajan y a quienes buscan empleo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Expresar el reconocimiento y salutación del Honorable Concejo Deliberante ----- de Ramallo a todos los trabajadores y trabajadoras de las cinco localidades del Partido de Ramallo, por su dedicación diaria y el valor que aportan diariamente al desarrollo de nuestra comunidad.-----

ARTÍCULO 2°) Destacar de manera especial la labor de los empleados municipales y del ----- personal del Hospital Municipal "José María Gomendio". Su tarea es el rostro humano del Estado y la garantía esencial de cuidado, salud y servicios para cada habitante de nuestro Partido.-----

ARTÍCULO 3°) Manifestar la preocupación de este Cuerpo ante las políticas económica de ----- ajuste a nivel Nacional que impactan en el empleo y el poder adquisitivo de los trabajadores.-----

ARTÍCULO 4°) Reconocer al Estado Municipal por la implementación de políticas públicas ----- que fomenten la generación de empleo, la protección de los derechos laborales y el fortalecimiento del sector productivo local.-----

ARTÍCULO 5°) Enviar copia a las Delegaciones Municipales, a los Gremios Locales y los ----- medios ----- locales ----- de comunicación.-----

ARTÍCULO 6°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.-----

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”